

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0124/06

VISTO:

La solicitud formulada por vecinos residentes en el sector comprendido entre calles 9 de Julio, Guillermo Aranda, Holanda y Calle 17; y

CONSIDERANDO:

Que se requiere la realización de la obra de cordón cuneta.

Que esta obra brindaría la posibilidad de concretar el arreglo de veredas.

Que este Cuerpo, con fecha 10 de Septiembre de 1998, solicitó al Departamento Ejecutivo la realización de la obra que nos ocupa, no obteniendo respuestas sobre el particular.

Que ante la insistencia de los vecinos del lugar, se cree oportuno realizar una nueva petición.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias sanciona la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de incluir, en un ===== futuro plan de obra de cordón cuneta, las calles comprendidas entre 9 de Julio, Guillermo Aranda, Holanda y Calle 17, en un total de cinco cuadras, dos sobre calle 9 de Julio y tres sobre calle Holanda.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de Agosto de 2006.-